

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintiuno de enero de dos mil veintiuno, reunidos en el Teatro del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del período 2019-2021, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, Presidente Municipal Constitucional; M. en C. P. Monzeisela García Ramos, Síndico; Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas, primer regidor; C. Yacqueline Velázquez Mejía, segunda regidora; Lic. Jonathan Isassi Reyes, tercer regidor; T. C. Elizabeth Olvera Sánchez, cuarta regidora; C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos, quinto regidor; Lic. Yuridia San Juan Mucientes, sexta regidora; P. Act. Leticia Vázquez Torres, séptima regidora; C. Wenceslao Monroy Arias, octavo regidor; P. D. Luis Roberto Salgado Mendoza, noveno regidor; e, Ing. Maribel Martínez Carbajal, décima regidora; quienes son asistidos por el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, quien da fe para celebrar la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

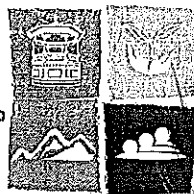
Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28 y 48 fracciones I y V, se dio inicio a la presente sesión ordinaria de cabildo, por lo que el Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruyó en el acto al Secretario del Ayuntamiento para que procediera con el desarrollo de la sesión.

PUNTO 1

En uso de la palabra, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30, el día veintiuno de enero de dos mil veintiuno procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

- | | |
|---|----------------------|
| Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza | Presidente Municipal |
| M. en C. P. Monzeisela García Ramos | Síndico |
| Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas | Primer regidor |
| C. Yacqueline Velázquez Mejía | Segunda regidora |
| Lic. Jonathan Isassi Reyes | Tercer regidor |

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

| | |
|---------------------------------------|------------------|
| T. C. Elizabeth Olvera Sánchez | Cuarta regidora |
| C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos | Quinto regidor |
| Lic. Yuridia San Juan Mucientes | Sexta regidora |
| P. en Act. Leticia Vázquez Torres | Séptima regidora |
| C. Wenceslao Monroy Arias | Octavo regidor |
| P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza | Noveno regidor |
| Ing. Maribel Martínez Carbajal | Décima regidora |

Acto seguido, el C. Secretario del Ayuntamiento, Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, informó que se encuentran presentes **doce** de los **doce** integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior, existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO 2

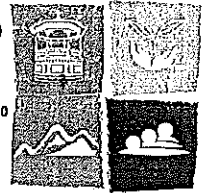
El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto dos del orden del día es el relativo a la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior, de lo cual, por instrucciones del C. Presidente Municipal se solicita la dispensa de la lectura del Acta, toda vez que ha sido del conocimiento previo de los integrantes de este Ayuntamiento.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **doce** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, y por tanto se origina el siguiente:

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuerdo

Acuerdo 001/2021. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

PUNTO 3

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Orden del día que regirá esta Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Orden del día

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Punto de acuerdo referente a la aprobación del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2021;
5. Punto de acuerdo relativo a la aprobación del Atlas de Riesgos de Tenango del Valle, Estado de México, 2020;
6. Asuntos generales; y,
7. Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

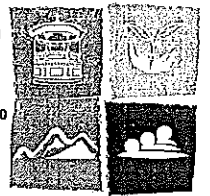
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado

[Handwritten signatures and marks]

3

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Yuridia San Juan



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

doce votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos, y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2021. Se aprueba el Orden del día para la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO 4

Punto de acuerdo referente a la aprobación del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2021

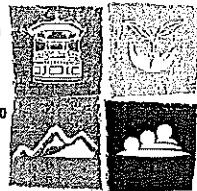
El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 86, 87 fracción I, 88, 89 y 91 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; a través de la Secretaría del Ayuntamiento se ha solicitado a las diversas áreas que integran la administración municipal las propuestas de adición o reformas al Bando Municipal 2020. En razón de lo anterior, el titular de esta Secretaría del Ayuntamiento, Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Una vez recibidas en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento las propuestas de adición o reformas al Bando Municipal 2020 por parte de las diferentes áreas que integran esta administración municipal, incluyendo a los miembros de este Ayuntamiento, y con fundamento en los artículos 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y una vez concluido el estudio y análisis de las propuestas presentadas a esta Secretaría, se presenta a este órgano de gobierno para su aprobación el dictamen correspondiente al Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, para el año 2021, el cual contiene las siguientes propuestas:

Yuridia San Juan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

1. Reforma que propone la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil

Artículo 91. Son atribuciones del Ayuntamiento, a través del Ejecutivo municipal en materia de seguridad pública, las siguientes:

...

XI. Asegurar y remitir a los infractores de disposiciones administrativas a las galeras municipales; para en el caso de que el infractor sea mujer, la función se realizará por elementos femeninos;

Propuesta:

Artículo 91. Son atribuciones del Ayuntamiento, a través del Ejecutivo municipal en materia de seguridad pública, las siguientes:

...

XI. Detener y remitir a los infractores de disposiciones administrativas al área de retención primaria; para en el caso de que el infractor sea mujer, la función se realizará por elementos femeninos;

2. Reforma que propone el Instituto de la Juventud

Artículo 163. El Ayuntamiento, por conducto del Instituto Municipal de la Juventud, tiene el objetivo de diseñar, programar, coordinar, gestionar, promover, ejecutar y evaluar políticas públicas, programas y acciones que favorezcan la organización de la sociedad joven, con el fin de fomentar, a través de estos mecanismos, el desarrollo integral de la juventud tenanguense.

Propuesta:

Artículo 163. El Ayuntamiento, por conducto del Instituto Municipal de la Juventud, tiene el objetivo de programar políticas públicas y acciones que favorezcan la organización de la sociedad joven, con el fin de fomentar, a través de estos mecanismos, el desarrollo integral de la juventud tenanguense.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Yuridictor Juan

[Handwritten signature]

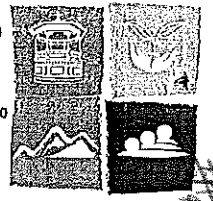
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

3. Adicción que propone el Instituto del Emprendedor

Propuesta:

**TÍTULO DÉCIMO PRIMERO
DEL DESARROLLO SOCIAL Y LA VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
CAPÍTULO X
DEL EMPRENDIMIENTO**

Artículo 167 Bis. El Ayuntamiento, a través del Instituto Tenanguense del Emprendedor, fomentará el emprendimiento social en el municipio con las y los jóvenes a través del desarrollo y fortalecimiento de capacidades, vinculación y empoderamiento para impulsar el desarrollo económico a partir de la solución de problemáticas sociales y ambientales que sean ejecutables y escalables, de la mano con alianzas colaborativas con la sociedad, el sector privado y el sector público.

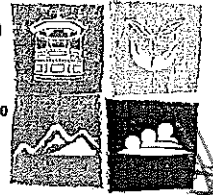
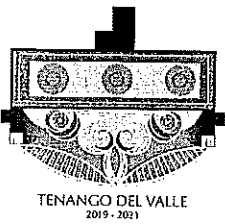
Para lo anterior, es necesario comprender las necesidades del entorno, los usuarios, los tópicos para desarrollar capacidades, los insumos, los recursos económicos disponibles entre otros elementos:

- I. Diseñar un programa que propicie un ecosistema de emprendimiento social en el municipio;
- II. Promover la participación e identificación de proyectos potenciales para su desarrollo, implementación e impulsión;
- III. Identificación y difusión de convocatorias que permitan la participación de proyectos potenciales, así como su asesoramiento para las postulaciones;
- IV. Fomentar el desarrollo y operación de proyectos con equidad de género;
- V. Promover el uso de los espacios físicos y digitales otorgados por el ayuntamiento para la capacitación o difusión de proyectos de emprendimiento social; y
- VI. Vinculación interinstitucional para brindar capacitaciones de la mano de expertos de alto nivel.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Yuridia Juan-Juan

6



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

4. Adicción que propone el Instituto del Emprendedor

Propuesta:

Artículo 175. Para fortalecer el desarrollo económico municipal, el Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación realizará las siguientes acciones:

- XXV. Fomentar el emprendimiento socio-ambiental con la creación de fuentes de empleo encaminados al cumplimiento de la agenda 2030;
- XXVI. Implementar talleres sobre desarrollo de habilidades productivas. Organizativas, financieras, psicoemocionales, consientes e inclusivas;
- XXVII. Fomentar el trabajo en equipo con participación 50/50 (equidad de género);
- XXVIII. Informar de los programas y de las fuentes de financiamiento que tienen los diversos niveles de gobierno, incluyendo el esquema internacional;
- XXIX. Dar talleres, cursos de capacitación a la población respecto a las medidas que se pueden seguir para contribuir con la mitigación del cambio climático; y,
- XXX. ...

5. Adicción que propone la Coordinación de Movilidad

Propuesta:

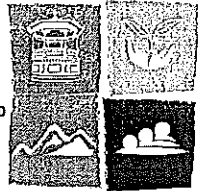
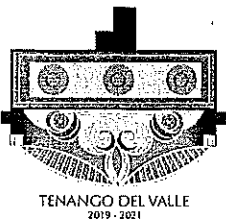
Artículo 203. Corresponde al Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación, el otorgamiento del derecho de piso en lugares destinados al comercio, así como su reubicación, cuando las circunstancias lo requieran y bajo los siguientes lineamientos:

...

IX. Queda prohibido a los tianguistas y locatarios del Mercado *Filiberto Gómez*, ambulantes y propietarios de establecimientos comerciales del primer cuadro de la ciudad, estacionar sus vehículos en las vías de acceso, calles y banquetas de Miguel Hidalgo, Porfirio Díaz, Álvaro Obregón, José María Morelos, León Guzmán, Moctezuma, Independencia sur, privada de Constitución, Arcadio Pagaza, Mariano de Abasolo y Hermenegildo Galeana, los días de tianguis, lo anterior con la finalidad de evitar problemas de tráfico;

[Handwritten signatures and marks]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Propuesta:

Artículo 203. Corresponde al Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación, el otorgamiento del derecho de piso en lugares destinados al comercio, así como su reubicación, cuando las circunstancias lo requieran y bajo los siguientes lineamientos:

...

IX. Queda prohibido a los tianguistas y locatarios del Mercado *Filiberto Gómez*, ambulantes y propietarios de establecimientos comerciales del primer cuadro de la ciudad, estacionar sus vehículos en las vías de acceso, calles y banquetas de Miguel Hidalgo, Porfirio Díaz, Álvaro Obregón, José María Morelos, León Guzmán, Moctezuma, Independencia sur, privada de Constitución, Arcadio Pagaza, Mariano de Abasolo y Hermenegildo Galeana, los días de tianguis, lo anterior con la finalidad de evitar problemas de tráfico. De hacer caso omiso a lo anterior, se hará uso de una grúa vehicular para remitir el vehículo al corralón.

6. Adición que propone la Oficialía Calificadora

Artículo 229. Se impondrá de 20 hasta 50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, o arresto administrativo de hasta 36 horas a quien:

...

XXVII. Altere el orden público con las siguientes acciones:

...

g) Impida o trate de impedir la actuación de las autoridades municipales en el ejercicio de sus funciones; y,

h) ...

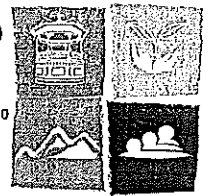
Propuesta:

Artículo 229. Se impondrá de 20 hasta 50 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, o arresto administrativo de hasta 36 horas a quien:

...

XXVII. Altere el orden público con las siguientes acciones:

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

...

g) Evada, impida o trate de impedir la actuación de las autoridades municipales en el ejercicio de sus funciones; y,

h) ...

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado doce votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos, y por tanto se originan los siguientes:

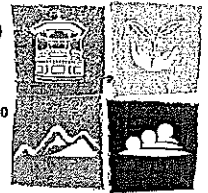
Acuerdos

Acuerdo 003/2021. El Ayuntamiento aprueba las reformas y adiciones el Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2021.

Acuerdo 004/2021. Se instruye al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, realizar su publicación correspondiente de acuerdo a lo que marcan las leyes en la materia.

Acuerdo 005/2021. El Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2021, entrará en vigor a partir del día 5 de febrero del presente año.

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Juan' and 'Yuridia']



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PUNTO 5

**Punto de acuerdo relativo a la aprobación del
Atlas de Riesgos de Tenango del Valle, Estado de México, 2020**

El Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento, sustenta el punto del orden del día en la siguiente exposición de motivos:

Considerando que la ciudadanía exige que su gobierno actúe con honestidad, responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de atender con oportunidad las necesidades de la población y que ello implica la obligación primaria de proteger la vida, la propiedad y los derechos de todos los individuos, así como su entorno.

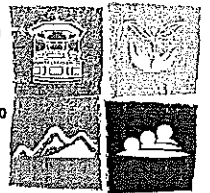
En este tenor, es necesario que la sociedad adquiera una conciencia y educación en materia de protección civil, que estimule conductas de autoprotección y prevención para promover una cultura de la protección civil con una gestión integral del riesgo, así como capacidad de organización y actuación ante calamidades de origen natural o antropogénicos, para evitarlas y enfrentarlas con el menor daño posible, sobre todo prevenirlas, es decir, que pasemos de esquemas reactivos a modelos de intervención preventivos.

Como es de nuestro conocimiento, en situaciones de emergencia el primer respondiente es la autoridad municipal, por lo que es imprescindible contar con un instrumento para la toma de decisiones que integre información necesaria para dar respuesta a las demandas de seguridad colectiva ante la existencia de riesgos.

La protección civil tiene tal trascendencia en nuestros días, que hace necesaria la existencia de un documento de información que represente geográficamente los diferentes riesgos, en donde se puedan analizar y evaluar las zonas vulnerables dentro del municipio. En este orden de ideas y con fundamento en los artículos 31 fracción XXI y 81 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se pone a consideración de este cuerpo edilicio para su aprobación, el documento denominado *Atlas de Riesgos de Tenango del Valle, Estado de México, 2020 (anexo único)*, el cual ha sido elaborado por la Coordinación Municipal de Protección Civil, así también, ha sido evaluado, actualizado y aprobado por la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, mediante oficio no. 20505000L/7421/2020, signado por el Lic. Ricardo de La Cruz Musalem, Coordinador General.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Yuridia ~~de~~ Juan
Pepo
10

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

El Presidente Municipal Constitucional, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, instruye al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación del punto que queda debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 y 48 fracciones I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado doce votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos, y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 006/2021. Se aprueba por los integrantes del Ayuntamiento el Atlas de Riesgos de Tenango del Valle, Estado de México, 2020, de acuerdo al **anexo único**.

Acuerdo 007/2021. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus facultades, notifique este Acuerdo al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y dé este su debido cumplimiento.

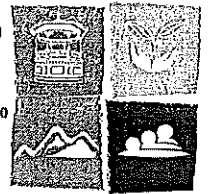
Acuerdo 008/2021. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Acuerdo 009/2021. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

PUNTO 6

Asuntos generales

Punto referente a Asuntos generales, y toda vez que no se registraron asuntos generales para esta sesión, el Secretario del Ayuntamiento da por desahogado este punto del Orden del día.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PUNTO 7

Clausura

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar y siendo las catorce horas con diecisiete minutos del día veintiuno de enero de dos mil veintiuno, se declara clausurada la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo firmando el Acta al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en el Teatro del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

**Ing. Pablo Iván Guadarrama Mendoza
Presidente Municipal Constitucional**

**M. en C. P. Monzeisela García Ramos
Síndico**

**Lic. Jonathan Norberto Morales Villegas
Primer Regidor**

**C. Yacqueline Velázquez Mejía
Segunda Regidora**

Yuridia Yessan Juan

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

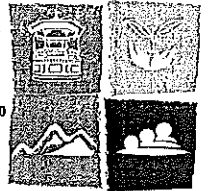
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TENANGO DEL VALLE

Todos Somos Tenango 2019 - 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Lic. Jonathan Isassi Reyes
Tercer Regidor

T. C. Elizabeth Olvera Sánchez
Cuarta Regidora

C. Francisco Dionisio Hinojosa Campos
Quinto Regidor

Lic. Yuridia San Juan Mucientes
Sexta Regidora

P. en Act. Leticia Vázquez Torres
Séptima Regidora

C. Wenceslao Monroy Arias
Octavo Regidor

P. en D. Luis Roberto Salgado Mendoza
Noveno Regidor

Ing. Maribel Martínez Carbajal
Décima Regidora

Doy fe

Dr. Nahum Miguel Mendoza Morales
Secretario del Ayuntamiento